

Lima, 30 de diciembre 2019.

Ref.-Determinación del Beneficiario final

De nuestra consideración:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1372 y sus normas reglamentarias el beneficiario final de PACIFICO () ha sido determinado aplicando el criterio previsto en el inciso c) del Artículo 4.1 del referido Decreto Legislativo”.*

() Pacífico incluye las siguientes razones sociales: Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Pacífico S.A. Ent. Prestadora de Salud y Pacífico Asiste S.A.C.*

Atentamente,

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.